



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00000355

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°040-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de Febrero de 2017

GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) Requerimiento N°18-2017-RR.CC./MDPN, de fecha 05 de Mayo de 2017.
- ii) Requerimiento N°19-2017-RR.CC./MDPN, de fecha 15 de Mayo de 2017.
- iii) Requerimiento N°21-2017-RR.CC./MDPN, de fecha 22 de Mayo de 2017.
- iv) Requerimiento N°22-2017-RR.CC./MDPN, de fecha 30 de Mayo de 2017.
- v) Informe N°163-2017-TES/MDPN, de fecha 18 de Diciembre del 2017.
- vi) Informe N°048-2017/OREC-MDPN-CH, de fecha 19 de Diciembre de 2017.



CONSIDERANDO;

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que con Resolución de Alcaldía N°0075-2017/MDPN, de fecha 29 de marzo de 2017, se resuelve delegar al Gerente Municipal las funciones administrativas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20°, Inc. 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972 y a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, según la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, norma aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, por el cual establece en su artículo 40° los encargados al personal de la institución para ejecución de gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, mediante Requerimiento N°18-2017-RR.CC./MDPN, de fecha 05 de Mayo de 2017, la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Entidad Municipal, solicita cancelar la suma de S/.6.50 (Seis con 50/100 Soles) para cancelar la Boleta de Pago N°902 por motivo de haber atendido copias de documentos.

Que, mediante Requerimiento N°19-2017-RR.CC./MDPN, de fecha 15 de Mayo de 2017, la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Entidad Municipal, solicita cancelar la suma de S/.7.50 (Siete con 50/100 Soles) para cancelar la Boleta de Pago N°902 por motivo de haber atendido copias de documentos.

Que, mediante Requerimiento N°21-2017-RR.CC./MDPN, de fecha 22 de Mayo de 2017, la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Entidad Municipal, solicita cancelar la suma de S/.6.50 (seis con 50/100 Soles) para cancelar la Boleta de Pago N°911 por motivo de haber atendido copias de documentos.

Que, mediante Requerimiento N°22-2017-RR.CC./MDPN, de fecha 30 de Mayo de 2017, la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Entidad Municipal, solicita cancelar la suma de S/.34.00 (Treinta y cuatro con 00/100 Soles) para cancelar la Boleta de Pago N°2438 con motivo de haber atendido 02 (dos) almuerzos durante los días 23 y 24 del mes de Mayo en la campaña de DNI GRATUITO.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00000354

Que, con Informe N°163-2017-RES-MDPN, de fecha 18 de Diciembre de 2017, el Tesorero de la Entidad Municipal, informa que el área usuaria ha presentado requerimientos para efectuar copias y pasajes en cumplimiento de su meta REGISTRO CIVIL, por lo que el Responsable deberá emitir un informe de los gastos realizados y solicitar su reembolso a la Gerencia, por lo cual será reconocido dicho reembolso mediante acto resolutorio y dar cumplimiento dicho proceso administrativo desde su certificación, compromiso, devengado, girado y pagado.

Que, mediante el Informe N°048-17/OREC-MDPCN-CH, de fecha 19 de diciembre del 2017, Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Entidad Municipal, solicita realizar el reembolso de pagos diversos realizados durante el mes de mayo por los servicios de fotocopias de documentos y por la campaña de DNI GRATUITO.

Que, es política de la actual gestión edil, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidos dentro de su competencia.

SE RESUELVE:

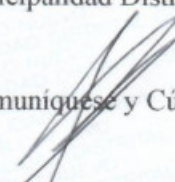
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, los GASTOS realizados por la Sra. ANGELICA ALICIA GARAY DE ZUÑIGA, Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Entidad Municipal, según detalle:

SERVICIO Y/O BIEN	DOCUMENTO	BOLETA VENTA	TOTAL
Copias	REQUERIMIENTO N°18-2017-RR.CC./MDPN	N°000892	S/.6.50
Pasajes	DECLARACION JURADA	-	S/.22.00
Copias	REQUERIMIENTO N°19-2017-RR.CC./MDPN	N°000902	S/7.50
Copias	REQUERIMIENTO N°21-2017-RR.CC./MDPN	N°000911	S/.6.50
Pasajes	DECLARACION JURADA	-	S/.13.00
Copias	REQUERIMIENTO N°22-2017-RR.CC./MDPN	N°002438	S/.34.00
Pasajes	DECLARACION JURADA	-	S/.13.00
TOTAL	TOTAL		S/.102.50

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el REEMBOLSO ECONOMICO a nombre de la Sra. ANGELICA ALICIA GARAY DE ZUÑIGA, por el monto que asciende a S/. 102.00 (Ciento dos con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los diferentes órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrase Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Oswaldo Basilio Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL